Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX: (54) (0387) 4255458

SALTA, 30 ABR. 2001

Res. HD Nº 317-01

Expte. Nº 4.206/01

VISTO:

La nota elevada por la Prof. Estela VAZQUEZ, solicitando la contratación del Sr. Néstor MAMANI durante el corriente año, para que realice tareas administrativas en la maestría en Políticas Sociales en base a sus antecedentes; y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Néstor MAMANI por su formación como estudiante avanzado de Ciencias Económicas, fue convocado en el año 1997 para efectuar trabajos contables en actividades autofinanciadas, luego de analizar su curriculum vitae;

Que a partir de la fecha citada, al reiniciarse las actividades académicas de esta índole mantuvo continuidad periódica, luego del receso previsto durante enero de cada año, lo cual implica en consonancia obtener especialización y perfeccionamiento en el desempeño de las tareas técnicas asignadas;

Que el Sr. MAMANI logró , juntamente con la capacitación, granjearse un concepto favorable por parte de los docentes responsables de eventos arancelados debido a que demostró idoneidad y honestidad en sus funciones;

Que por lo expuesto precedentemente, esta contratación se encuadra dentro de la Ley de Contabilidad Pública, Art. 56, Inciso 3, apartado f;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- APROBAR los términos del contrato de locación de obra celebrado entre esta Facultad y el Sr. Néstor MAMANI, D.N.I. Nº 17.496.313, que se adjunta, como Anexo 1, a la presente resolución.

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que el pago de los honorarios del contratado se aten-

...///

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE HUMANIDADES
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX: (54) (0387) 4255458

Res. HD Nº 317-01

derán con fondos provenientes de las recaudaciones producidas por aranceles de las maestrías en Didáctica, Estudios Históricos Literarios, Filosofía y Políticas Sociales y, el Departamento de Postgrado.

ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE al locador, a los coordinadores y directores de las actividades mencionadas en el artículo anterior, a la Dirección General de Administración, y Dirección Administrativa Contable para su toma de razón y demás efectos.

jcl.-

MARIA JULIA LOPEZ
SECRETARIA
Fac. de Humanidades - UNSa.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - FACULTAD DE HUMANIDADES

Dr. H. POLITO RODRIGUEZ PIÑEIRO
DECANO
FACULTAD DE HUMANIDADES